

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 132-2008

Guatemala, 26 de junio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación de asignaciones presupuestarias con la finalidad de financiar parcialmente las acciones de personal autorizadas conforme a la Resolución No. D-2008-337 del 03 de abril de 2008, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, las cuales permitirán ampliar la cobertura y atender de mejor manera los servicios específicos en unidades administrativas y establecimientos educativos del mismo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, de conformidad al Dictamen Número **351** del **21 MAY 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
136	Ministerio de Educación	11	11	<u>72,704.00</u>	<u>72,704.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>72,704.00</u>	<u>72,704.00</u>
Funcionamiento	72,704.00	72,704.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.72,704.00); contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
  
*Juan Alberto Fuentes K.*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
*Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
